

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA MEDIO AMBIENTE Y PROMOCIÓN DEL TERRITORIO

Aprobación de la convocatoria para los II Premios “Málaga Viva” de lucha contra el cambio climático

BDNS (identif): 453623.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>). Párrafo que apoya normativamente la publicación en la BDNS)

Primero. Objeto

Los II Premios “Málaga Viva” de lucha contra el cambio climático, tendrán por objeto el reconocimiento y la divulgación de buenas prácticas y actuaciones en materia de cambio climático realizadas en los últimos tres años previos a la convocatoria, que se hayan desarrollado en la provincia de Málaga.

Segundo. Modalidades

Se establecen cuatro modalidades, que se corresponden con las siguientes denominaciones:

1. “CLIMA”. Buenas prácticas locales, que reconocerá las buenas prácticas en materia de lucha contra el cambio climático a municipios y ELAs de la provincia, mancomunidades y/o grupos de desarrollo rural (GDR).
2. “ÁRBOL”. Organizaciones, que reconocerá actuaciones demostrativas así como trabajos o actuaciones artísticas, de información y divulgación, educación y formación ambiental a organizaciones sin ánimo de lucro implantadas en la provincia de Málaga.
3. “AIRE”. Empresas, que reconocerá experiencias y actuaciones de lucha contra el cambio climático a empresas implantadas en la provincia de Málaga.
4. “MAR”. Personas, que reconocerá la labor, trayectoria y experiencia divulgativa, académica o profesional de una persona en el ámbito de la reducción, mitigación, adaptación, educación o divulgación en tomo al cambio climático.

Tercero. Bases reguladoras

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2017 en su punto 2.3.2 por el que se aprueba las ‘Bases reguladoras de la convocatoria de los premios “Málaga Viva”, de lucha contra el cambio climático, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* con fecha 29 de enero de 2018.

Cuarto. Importe

El premio de cada una de estas denominaciones será de 3.000,00 euros, excepto la última modalidad, que recibirá un galardón y diploma acreditativo.

Quinto. *Plazo*

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP)*, si bien en el supuesto de que el último día de plazo fuese sábado o festivo, se trasladará la finalización al inmediato día hábil siguiente.

Sexto. *Otros*

Documentación

Las candidaturas se presentarán a través del formulario de solicitud (anexo I) junto al resto de anexos, memoria y documentación complementaria a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, a través de los cauces previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las candidaturas pueden concurrir en la modalidad elegida, con un máximo de una propuesta por modalidad.

La documentación que se debe presentar es la siguiente:

- Formulario de solicitud (anexo I).
- Declaración responsable de no encontrarse incurso en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones (anexo II).
- Autorización para que, en el supuesto de que sea necesario, la Diputación pueda interesar de cualquier Administración Pública que la adjudicataria de la ayuda, en su caso, está al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (anexo III).
- Ficha Buenas prácticas y actuaciones en materia cambio climático (anexo IV).
- Memoria y documentación complementaria.

La memoria se presentará en tipo de fuente: Times New Roman y tamaño 12, constará de máximo 5 páginas y se recomienda que incluya los siguientes puntos:

1. Contexto.
2. Descripción.
3. Recursos.
4. Público objetivo.
5. Metodología.
6. Carácter innovador.
7. Resultados: Impacto cuantitativo y cualitativo.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Respecto a los criterios de valoración que el jurado valorará de forma independiente las candidaturas presentadas, atendiendo a los siguientes criterios:

- Calidad de la propuesta: Claridad en la exposición y presentación de la candidatura. Contribución de la misma en la lucha contra el cambio climático.
- Carácter innovador.
- Impacto y relevancia en el contexto local, regional o nacional.
- Replicabilidad de las actuaciones.
- Incorporación de la perspectiva de género.
- Aportaciones de material complementario de apoyo a la candidatura (folletos, vídeos, fotografías, etc...).

Málaga, 24 de abril de 2019.

La Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, Marina Bravo Casero.

3457/2019